

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2010.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día diecisiete de junio del año dos mil diez, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a Natividad Isabel García López, D. José Gamero Ruiz,, D. Francisco Javier Domínguez Peso, D^a Auria María Expósito Venegas, D. José Miguel Santos Godoy, D^a Antonia Almenara Marín, D. Pedro Velasco Sierra, D^a María Reyes Lopera Delgado, D. Andrés Rey Vera y D^a Noemí Mínguez Lopera, del PSOE; D. Braulio Alfaro González, D^a Antonia González Gamero, D. Gustavo Adolfo Porras Chavarino y D. Juan Carlos Moreno Ruiz de Mier, del PP; D^a. María del Carmen López Rey y D. José Luis Sánchez Ramírez, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez, de IU-LV-CA. No asisten D^a Ana María Suárez-Varela Guerra, del PSOE, D. Cecilio José López Chacón, del PA y D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. Asisten la Interventora de Fondos, D^a María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D^a María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (4), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Dejar pendiente de aprobación los borradores de actas de las siguientes sesiones del Pleno:

- Sesión ordinaria de 29 de abril del 2010.
- Sesión ordinaria de 27 de mayo de 2010.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10/2010.-

El Sr. Alcalde informa del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 17 de junio del 2010, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE

(11), PA (2) , IU-LV-CA (1) y las abstenciones de PP (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 10/2010 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios:

Partida Presupuestaria	Importe
432.04.622.00 Proyecto Centro de Interpretación Río Guadalquivir	15.132,78 €
Total	15.132,78 €

Financiación: Baja

Partida Presupuestaria	Importe
151.55.627.00 FEDER 323 Elaboración de Proyectos	15.132,78 €
Total	15.132,78 €

Suplemento de Crédito

Partida Presupuestaria	Importe
151.55.601.01 FEDER 323 Zona de ocio Paseo Alfonso XIII y Pérgola	72.600,92 €
Total	72.600,92 €

Fijación: Baja

Partida Presupuestaria	Importe
151.55.601.02 FEDER 323-2007 Adec. Uso público Jardín Reina Victoria	72.600,92 €
Total	72.600,92 €

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO FEDER.-

La Sra. García López informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

El Sr. Romero Domínguez pregunta si en el año 2012 no se autorizan la concertación de prestamos, cuáles serán las vías de actuación de esta Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que se han programado las actuaciones FEDER para que se ejecuten entre este año y el que viene y posponer una de ellas para el ejercicio 2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 17 de junio del 2010, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (11), PA (2), IU-LV-CA (1) y las abstenciones de PP (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Proyecto de Actuación “Plan de Acción para la Integración del Entorno del Río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba)” beneficiado por subvención al amparo de la Convocatoria de la Resolución de 7 de noviembre de 2.007 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar proyectos de Desarrollo Local y Urbano durante el período de intervención 2007 – 2013, y cuya planificación financiera al final se transcribe en los cuadros 2 y 3.

SEGUNDO.- Solicitar la aprobación de la modificación y la prórroga de finalización del proyecto referido en el punto primero a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial, como Organismo Intermedio del Fondo Europeo de Desarrollo Regional que se asigna al citado proyecto.

TERCERO.- Instar a la Unidad de Gestión del proyecto FEDER a la elaboración de la documentación necesaria para la correcta tramitación de la solicitud de modificación y prórroga del Proyecto “Plan de Acción para la Integración del Entorno del Río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba)” referida en el punto primero.

CUARTO.- Notificar esta Resolución junto aquella documentación necesaria a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial.

CUADRO N° 1

GASTOS TOTALES PROYECTO PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL ENTORNO RÍO GENIL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RÍO: MODIFICACIÓN APROBADA EN SEPTIEMBRE 2009

	N° Acción	Denominación	2008	2009	2010	2011	APORTACIÓN FINANCIERA (GASTOS ELEGIBLES)				
							TOTAL	U.E.	%	AYTO	%
GASTOS EJECUCIÓN	1.1	MEJORA DE EQUIPAMIENTOS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DE LA PLAZA DE VALPARAÍSO	170.000,00	208.573,38			378.573,38	265.001,37	70	113.572,01	30
	1.2	INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD			384.711,48	915.288,52	1.300.000,00	910.000,00	70	390.000,00	30
	2.1	CREACIÓN DE ZONA DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES ANEXO AL COLISEO DE PALMA DEL RÍO Y CASETA MUNICIPAL		260.000,00	1.040.000,00		1.300.000,00	910.000,00	70	390.000,00	30
	2.2	UNA CIUDAD DE LOS NIÑOS EN EL ENTORNO DEL RÍO GENIL A SU PASO POR PALMA DEL RÍO		45.000,00	125.890,39	279.109,61	450.000,00	315.000,00	70	135.000,00	30
	2.3	ZONA DE OCIO EN PARTE DEL PASEO DE ALFONSO XIII Y PÉRGOLA		35.000,00	163.194,49	151.805,51	350.000,00	245.000,00	70	105.000,00	30
	2.4	ADECUACIÓN PARA USO PÚBLICO Y OCIO DEL JARDÍN REINA VICTORIA Y ANTERIOR PISCINA DE VERANO		85.143,75	161.777,50	225.715,02	472.636,27	330.845,39	70	141.790,88	30
	3.1	FINALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CONVENTO DE SANTA CLARA PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS	170.262,73				170.262,73	119.183,91	70	51.078,82	30
		TOTAL EJECUCIÓN ACCIONES	340.262,73	633.717,13	1.875.573,86	1.571.918,66	4.421.472,38	3.095.030,67	70	1.326.441,71	30
GASTOS GENERALES		GASTOS UNIDAD DE GESTIÓN	1.866,06	67.869,34	101.424,76	61.138,96	232.299,12	162.609,38	70	69.689,74	30
		GASTOS ASISTENCIA REDACCIÓN PROYECTOS		110.934,38			110.934,38	77.654,07	70	33.280,31	30
		GASTOS ASISTENCIA SEGUIMIENTO (EVALUACIÓN + AUDITORÍA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70	0,00	30
		INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	5.990,91	13.327,30	18.929,58	18.995,82	57.243,61	40.070,53	70	17.173,08	30
		GASTOS TOTALES DEL PROYECTO	348119,70	825848,15	1995928,20	1652053,44	4821949,49	3.375.364,64	70	1.446.584,85	30

CUADRO N° 2

GASTOS TOTALES PROYECTO PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL ENTORNO RÍO GENIL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RÍO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN JUNIO 2010

	N° Acción	Denominación	2008	2009	2010	2011	2012	APORTACIÓN FINANCIERA (GASTOS ELEGIBLES)						
								TOTAL	U.E.	%	AYTO	%		
GASTOS EJECUCIÓN	1.1	MEJORA DE EQUIPAMIENTOS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DE LA PLAZA DE VALPARAÍSO	170.000,00	208.573,38				378.573,38	122.549,72	32	256.023,66	68		
	1.2	INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD			546.488,98	753.511,02		1.300.000,00	1.056.074,58	81	243.925,42	19		
	2.1	CREACIÓN DE ZONA DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES ANEXO AL COLISEO DE PALMA DEL RÍO Y CASETA MUNICIPAL		260.000,00	1.040.000,00			1.300.000,00	1.079.014,90	83	220.985,10	17		
	2.2	UNA CIUDAD DE LOS NIÑOS EN EL ENTORNO DEL RÍO GENIL A SU PASO POR PALMA DEL RÍO		45.000,00	125.890,39	279.109,61		450.000,00	398.732,85	89	51.267,15	11		
	2.3	ZONA DE OCIO EN PARTE DEL PASEO DE ALFONSO XIII Y PÉRGOLA		120.143,75	163.194,49	66.661,76		350.000,00	120.428,37	34	229.571,63	66		
	2.4	ADECUACIÓN PARA USO PÚBLICO Y OCIO DEL JARDÍN REINA VICTORIA Y ANTERIOR PISCINA DE VERANO		0,00	0,00	73.482,83	399.153,44	472.636,27	73.482,83	16	399.153,44	84		
	3.1	FINALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CONVENTO DE SANTA CLARA PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS	166.175,75					166.175,75	166.175,75	100	0,00	0		
			GASTOS ASISTENCIA REDACCIÓN PROYECTOS		107540				107.540,00	107.540,00	100,00	0,00	0,00	NO ELEGIBLE
TOTAL EJECUCIÓN ACCIONES			336.175,75	633.717,13	1.875.573,86	1.172.765,22	399.153,44	4.524.925,40	3.123.999,00	69,04	1.400.926,40	30,96		
GASTOS GENERALES	GASTOS UNIDAD DE GESTIÓN		0,00	65.786,61	96.861,75	89.425,28		252.073,64	217.963,05	86	34.110,59	14		
	INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		5.990,91	9.644,14	18.929,58	4.687,07	5.698,75	44.950,45	33.402,49	74	11.547,96	26		
GASTOS TOTALES DEL PROYECTO			342166,66	709147,88	1991365,19	1266877,57	404852,19	4821949,49	3375364,54	70,00	1446584,95	30,00		

CUADRO Nº 3

Convocatoria 2007 Ayudas FEDER Proyectos de regeneración urbana y rural

P.O. Regional 2007-2013 de: **ANDALUCÍA**

Entidad Ejecutora: **Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)**

Denominación del Proyecto: **Plan de Acción para la Integración del Entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba)**

DATOS DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

	Annualidades	2008	2009	2010	2011	2012	Total Coste Elegible	Coste no elegible	Presupuesto Total
Ámbito 2									
	Acción 2.1: Creación de zona de congresos y exposiciones anexo al Coliseo de Palma del Río y Caseta Municipal (sinergia ámbito 5)		260000,00	1040000,00			1300000,00		1300000,00
	Acción 2.3: Zona de ocio en parte del Paseo Alfonso XIII y Pérgola (sinergia ámbito 5)		120143,75	163194,49	66661,76		350000,00		350000,00
	Acción 3.1: Finalización y adecuación del Convento de Santa Clara para actividades turísticas (sinergia ámbitos 3 y 5)	166175,75					166175,75		166175,75
	Elaboración de proyectos de obra civil		107540,00				107540,00	25536,78	133076,78
Total Ámbito 2		166175,75	487683,75	1203194,49	66661,76	0,00	1923715,75	25536,78	1949252,53
Ámbito 5									
	Acción 2.4: Adecuación para uso público y ocio del Jardín Reina Victoria y anterior Piscina de verano (sinergia ámbito 6)				73482,83	399153,44	472636,27		472636,27
Total Ámbito 5		0,00	0,00	0,00	73482,83	399153,44	472636,27	0,00	472636,27
Ámbito 6									
	Acción 1.1: Mejora de equipamientos en los espacios públicos y zonas verdes de la Plaza de Valparaíso (sinergia ámbito 3)	170000,00	208573,38				378573,38		378573,38
	Acción 1.2: Instalaciones de la Casa de la Juventud (sinergia ámbitos 1 y 2)			546488,98	753511,02		1300000,00		1300000,00
	Acción 2.2: Una Ciudad de los Niños en el entorno del río Genil a su paso por Palma del Río (sinergia ámbitos 2 y 3)		45000,00	125890,39	279109,61		450000,00		450000,00
Total Ámbito 6		170000,00	253573,38	672379,37	1032620,63	0,00	2128573,38	0,00	2128573,38
	<i>Total Ámbitos</i>	<i>336175,75</i>	<i>741257,13</i>	<i>1875573,86</i>	<i>1172765,22</i>	<i>399153,44</i>	<i>4524925,40</i>	<i>25536,78</i>	<i>4550462,18</i>
Gestión y Seguimiento del proyecto							0,00		
	Gastos Generales de Unidad/es de Gestión		65786,61	96861,75	89425,28		252073,64		252073,64
	Auditorías						0,00		0,00
	Evaluaciones						0,00		0,00
	<i>Total Gestión y Sgto.</i>	<i>0,00</i>	<i>65786,61</i>	<i>96861,75</i>	<i>89425,28</i>	<i>0,00</i>	<i>252073,64</i>	<i>0,00</i>	<i>252073,64</i>
Información y Publicidad							0,00		0,00
	Manuales y documentación		1885,00			1200,00	3085,00		3085,00
	Páginas web						0,00		0,00
	Campañas de comunicación	2590,91	6311,74	12729,58	4687,07	2008,75	28328,05		28328,05
	Participación en Redes de Intercambio						0,00		0,00
	Jornadas/sesiones/Eventos de difusión	3400,00	1447,40	6200,00		2490,00	13537,40		13537,40
	<i>Total Información y Publ</i>	<i>5990,91</i>	<i>9644,14</i>	<i>18929,58</i>	<i>4687,07</i>	<i>5698,75</i>	<i>44950,45</i>	<i>0,00</i>	<i>44950,45</i>
TOTAL PROYECTO		342166,66	816687,88	1991365,19	1266877,57	404852,19	4821949,49	25536,78	4847486,27

CUARTO.- ADQUISICIÓN, A TÍTULO ONEROSO, DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA, SITO EN LA FINCA GUZMÁN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

El Sr. Alfaro González expone, como ya lo ha manifestado en la Comisión Informativa, la incertidumbre respecto a la inversión que va a realizar esta empresa y el riesgo que la adquisición de esta finca puede irrogar a este Ayuntamiento, preguntando, por tanto, si el Equipo de Gobierno está seguro en la culminación de este procedimiento administrativo.

El Sr. Alcalde responde que la empresa ha cumplido todos los compromisos que tenía adquiridos. Que el procedimiento administrativo se ha seguido, primero adquiriendo la finca y posteriormente otorgando la concesión definitiva, previamente, en la adjudicación provisional, la empresa ha realizado el desembolso del canon inicial de la concesión administrativa, el día 22 se eleva a escritura pública la adquisición de la finca Guzmána y en el Pleno siguiente se adjudicará definitivamente la concesión administrativa.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 17 de junio del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (4), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la adquisición a título oneroso del inmueble propiedad del Instituto Andaluz de Reforma Agraria que a continuación se describe:

– Finca con una superficie bruta de 274 Hectareas, 56 Áreas y 75 Centiáreas, procedente de la agrupación registral de las fincas Guzmán I y Guzmán II, inscritas en el Registro de la Propiedad de Posadas al Tomo 834, Libro 250, Folio 29 Vuelto, Finca nº 15.817, Inscripción 7ª, y al Tomo 1115, Libro 344, Folio 80, Finca nº 15.817, Inscripción 1, respectivamente.

– Linderos: al Norte, con la Finca matriz en línea paralela a la línea eléctrica de alta tensión que atraviesa en dirección E-O; al Sur, con la Cañada Real de Sevilla, que hace de límite de provincia; al Este, con Finca matriz y Cortijo de las Saetillas; y al Oeste, con finca matriz en línea quebrada y finca El Coscojal.

– Referencias catastrales y delimitación espacial: el coto redondo que configura la finca está integrado por parte de las parcelas catastrales que a continuación se relacionan, todas ellas del término municipal de Palma del Río, y cuya delimitación se realiza mediante coordenadas UTM, siguiendo la

númeración creciente que se fija en el plano realizado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba, que consta en el expediente administrativo.

Polígono	Parcela	Referencia Catastral.
13	26	14049AO13000260000II
14	1	14049AO14000010000ID
14	2	14049AO14000200000IX
32	7	14049AO32000070000IJ
32	11	14049AO32000110000IE
32	3	14049AO32000030000IR
15	1	14049AO15000010000IT

	UTM-x	UTM-y
1	300895,7836	4170530,3775
6	298902,6569	4169997,8039
7	298902,5596	4170389,4624
8	298888,8587	4170386,5224
9	298888,8587	4169188,5442
10	298840,6106	4169100,4930
11	298438,8447	4169322,5726
12	298353,2891	4169162,2169
13	297904,8622	4169391,0172
14	297895,5884	4169391,0172
15	297903,2460	4168981,6597
16	298348,2959	4168741,9997
17	298496,9011	4168766,7725
18	298506,5113	4168766,2844
19	298570,8564	4168738,2881
22	298647,5689	4168705,6681
23	298264,8706	4168387,3005
24	298264,8706	4167927,9799
25	298012,2104	4167928,0518
26	297833,0438	4168036,0522
27	297767,0833	4167988,1452

28	298264,8706	4167684,6563
29	298411,2000	4167314,9900
30	298186,6700	4167019,3200
31	298144,7700	4166970,9300
32	298084,0500	4166863,7200
33	298078,5100	4166812,4400
34	298146,6741	4166809,7586
37	298148,1313	4166803,7999
38	298312,6442	4166808,7630
39	298312,6442	4167061,3108
40	298456,0896	4167214,5129
41	298523,6823	4167280,0983
42	298495,6500	4167344,5000
43	298477,5100	4167389,1500
44	298500,1245	4167585,5022
45	298534,0998	4167616,9321
46	298557,9735	4167690,8636
47	298561,9425	4167737,3704
48	298569,5145	4167781,5518
49	298580,1669	4167830,7018
50	298582,5800	416786,0000
51	298642,0000	4167852,5000

- El bien inmueble esta calificado como suelo no urbanizable conforme Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Palma del Río con fecha 29/04/2010.
- Destino del bien inmueble: cumplimiento de fines de interes social.
- Valor del bien inmueble: 2.227.262,25 euros.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer, en cuantía de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (2.227.262,25 €), el gasto que para el Ayuntamiento de Palma del Río representa la adquisición, con cargo a la partida 151.01.621.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

TERCERO.- Asumir y sufragar los gastos, tasas e impuestos que se deriven del procedimiento de adquisición, así como por la formalización de las correspondientes escrituras públicas y de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

CUARTO.- Una vez consumada la enajenación de la finca a favor del Ayuntamiento de Palma del Río, ésta Corporación se subrogará en la posición del Instituto Andaluz de Reforma Agraria a efectos del expediente que se está tramitando ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba para la modificación del trazado de las Vías Pecuarias Cañada de la Palmosa y Cordel del Cerro de San Pablo en su trazado actual, asumiendo directamente las obligaciones derivadas de su nueva condición de propietario de la finca afectada, y de la superficie que ha de entregarse en compensación por el cambio de trazado.

QUINTO.- Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación, la anotación de la finca descrita en el punto primero de este acuerdo como bien de dominio público.

SEXTO.- Solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a inscribir la finca objeto de adquisición por parte del Ayuntamiento de Palma del Río, mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

SEPTIMO.- Comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, la propiedad municipal de la finca descrita en el punto primero de este acuerdo, al objeto de que conste la titularidad del Ayuntamiento de Palma del Río.

OCTAVO.- Notificar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, propietario del inmueble, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato de compraventa mediante escritura pública ante Notario.

NOVENO.- Facultar expresamente al Alcalde-Presidente del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río para que suscriba los documentos que sean necesarios, en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTA TERMOSOLAR SOLUZ-GUZMÁN EN LA FINCA “GUZMÁN” PROMOVIDO POR LA ENTIDAD GUZMÁN ENERGÍA, S.L., AL AMPARO DE LA LEY 2/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES.-

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 17 de junio del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de

PSOE (11), PP (4), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la Planta Termosolar "Soluz-Guzman" de 49,9 MW con emplazamiento en la Finca "Gúzman" del término municipal de Palma del Río, sobre una porción de terreno de 274 Hectareas, 56 Áreas y 75 Centiáreas, que se segregará de la agrupación resultante de las Fincas Registrales 6.370 y 15.817 , promovido por la Entidad mercantil GUZMAN ENERGIA, S.L. con C.I.F.: B-85409944 por concurrir los requisitos establecidos para ello en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el art. 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética, quedando condicionado al cumplimiento de las prescripciones establecidas en las Resoluciones e Informes sectoriales que obran en el expediente, y en especial a las siguientes prescripciones establecidas en el Informe emitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 13 de mayo de 2010:

- En el tramite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como a la obtención de cuantas autorizaciones e informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable.

- Finalmente el promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente proyecto, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la citada LOUA.

SEGUNDO.- Establecer una prestación compensatoria que se devengará al otorgamiento de la licencia de obras preceptiva, resultantes de la aplicación del 10% sobre los costes de la inversión a realizar según el Proyecto, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos y que se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos que procedan.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

No se presentan en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 22,00 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz